Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1982.Visto el presente expediente Nº 1165/82

del registro del Departamento de Compras, por el que soli
cita autorización para efectuar una licitación con el ob
jeto de adquirir hormigón elaborado con destino al Departa
mento de Producción, Mantenimiento y Suministros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de
Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acorda
da Nº 42/81;

SE RESUELVE:

l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 9.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES ////////////// (\$ 280.000.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la // Cuenta "Piedras, Viório y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.--

3°) Registrese y devuélvanse al citado De partamento, a sus efectos.-

s.t.

adolfo s. gabrikaêê